

## **Nota Técnica**

Consultoría de Asistencia Técnica DUE/AESA-UTGS<sup>1</sup>

Julio de 2020

### **Principales lineamientos para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) como herramienta para la gestión, seguimiento y evaluación del Sistema de Protección Social de Paraguay**

#### **Introducción**

El Gobierno Nacional ha establecido como prioridades en el área social las metas orientadas a la configuración y desarrollo de un Sistema de Protección Social (SPS) que produzca la inclusión social integral, fomente la cohesión social a largo plazo y aumente la eficacia de las políticas sociales. Ello significa que, aunque se prioricen los sectores menos favorecidos, se debe proteger al conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecte el acceso a sus derechos (en educación, salud, empleo, entre otros) y que deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia. Es decir, el SPS promueve desde la política pública el acceso a mejores condiciones de vida para toda la población.

El sistema consiste en articular, desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de vida, las estrategias de intervención del sector público, constando de tres pilares básicos: i) Integración Social, vinculado a las Políticas de corte universal y selectivas orientadas a la población en situación de pobreza, ii) Inserción Laboral y Productiva, relacionado con las Políticas de Inclusión y de Regulación Laboral y iii) Seguridad Social, vinculado a las Políticas contributivas y no contributivas, según la presentación estructurada de la propuesta general del Sistema de Protección Social (SPS) (aprobada por el Gabinete Social en mayo de 2019).

En este ámbito, el Gabinete Social es la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central, que tiene como uno de sus objetivos: “El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación” (artículo 3º, literal f del Decreto N° 376/2018 que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República).

El lanzamiento oficial del SPS *Vamos!* como prioridad de Gobierno, realizado en 2018, marcó el inicio de la fase de diseño del sistema. Posteriormente, con la aprobación del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social del “Marco estratégico de objetivos y acciones del SPS para el

---

<sup>1</sup>La presente Nota se desarrolla en el marco de la consultoría de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER EL PROCESO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN (PRIMERA FASE) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL VAMOS!”. Toma como base los insumos generados previamente en la UTGS, en especial, los brindados por Sebastian Bruno en el marco de una consultoría en 2019.

período 2019-2023”, en enero 2019, se le otorgó la mayor prioridad a esta iniciativa encomendando a su Unidad Técnica (UTGS) la elaboración de una planificación contingente, que aborde las acciones estratégicas a realizar en 2019 y una planificación de mediano plazo que establezca universo de referencia, línea de base, indicadores, metas anuales, brechas y costeo a nivel de actividades dentro de cada acción estratégica al 2023. A partir de dicha planificación se establecieron los paquetes de servicios y prestaciones por etapas del ciclo de vida que permitió delinear la llegada territorial en la primera fase de implementación del SPS.

En este marco, un instrumento indispensable para la mejora de la gestión, dar seguimiento y evaluar las políticas sociales, en particular el Sistema de Protección Social Vamos!, lo constituye el Sistema Integrado de Información Social (SIIS), aprobado por Decreto N° 4509/2015 en el seno del Gabinete Social y administrado por la UTGS. El SIIS constituye una herramienta que debe garantizar la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales del Estado destinados a la protección social.

A través del decreto que crea el SIIS, la UTGS tiene entre sus funciones más destacadas diseñar e implementar el sistema de manera estructurada y sistematizada con la totalidad de la información disponible sobre los participantes en programas sociales, receptores de prestaciones estatales/oferta pública disponible y cobertura de bienes y servicios a fin de utilizar la información para fundamentar la adopción de decisiones, rendir cuentas, potenciar la producción de información estadística disponible, intensificar la difusión y mejorar la infraestructura de tecnología de la información.

En contexto presentado y dada la envergadura del SPS como política pública de escala nacional, el SIIS requiere de ajustes para el registro de la información proveniente de las entidades encargadas de la ejecución de las Acciones Estratégicas, de tal forma que el Gabinete Social de la Presidencia de la República cuente con los datos para dar seguimiento a la implementación del SPS a nivel nacional.

Se contempla también el uso del SIIS para registrar los datos que faciliten monitorear y dar seguimiento a los esfuerzos por brindar las principales prestaciones sociales en el proceso de implementación demostrativa en territorio. A ese nivel territorial, se hará énfasis en la mejora de la gestión de la información social, veraz, oportuna y sistematizada, que reporte de manera eficaz la nómina de personas protegidas y desprotegidas a fin de disponer de la actuación institucional necesaria para dar curso a la protección social de la población mediante la acción pública dispuesta por el Estado, y a su vez, permita el adecuado monitoreo y seguimiento de la política pública nacional.

En otras palabras, un sistema que expanda su cobertura y funcionalidad dando soporte a la articulación interinstitucional y la gestión de usuarios, como interfaz entre ambos elementos con miras a disponer de un instrumento fundamental de gerencia de la política de protección social en el marco del SPS que facilite la toma de decisiones basada en evidencias, la gestión articulada y una atención integral de la población, así como el seguimiento y evaluación de las

acciones en los niveles nacional y territorial, contribuyendo a la mejora de la eficiencia de la inversión social y fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, la UTGS ha delineado los objetivos del contenido de dicha reconversión, tomando como referencia el marco estratégico del SPS aprobado por el Gabinete Social, los cuales serán desarrollados a profundidad mediante la contratación de una firma experta para la elaboración de un Plan Maestro que desemboque en la versión 2.0 del SIIS. Es de destacar que se trata de un sistema inédito en el país y escaso en la región que pretende ser escalable, flexible, seguro, adaptable y modular.

La presente nota técnica tiene por finalidad entregar principales lineamientos para el fortalecimiento y potenciales ajustes que requiere el SIIS en diversos ámbitos, que deje asentado el proceso de reconversión propuesto para el SIIS actual (versión 1.0) en el marco de la gestión del SPS.

### **Descripción del SIIS en su versión actual**

Actualmente el SIIS está concebido como una herramienta de gestión de las políticas de protección social que integra información de personas beneficiarias y potenciales beneficiarios (registro único de beneficiarios), además de la oferta pública disponible (programas sociales) y los presupuestos vinculados a estos programas. El SIIS posibilita optimizar la adecuada ejecución, seguimiento y monitoreo de los servicios y prestaciones sociales que el Estado entrega.

El SIIS tiene por objetivos facilitar y transparentar la identificación de los participantes de programas sociales; impulsar la eficiencia del gasto social, referida a optimizar la focalización en temas de pobreza, reducir errores de exclusión e inclusión de familias; ser una herramienta de gestión que permita la adecuada toma de decisiones en el ámbito social, y planificar y articular las distintas líneas de acción de políticas y programas sociales que se estén realizando en el país.

En un sentido más amplio, el SIIS permite mejorar la respuesta pública de las políticas sociales, y además conduce a la optimización de la inversión mejorando la eficiencia del gasto social. A partir de la información de identificación de personas se identifica las que reciben o recibieron beneficios por parte del Estado a través de un programa social. La cantidad, calidad y actualización de la información contenida en el SIIS permite tener un panorama general de la distribución del gasto social por institución y programas sociales, localización geográfica (departamento, distrito), tipos de beneficios, sexo, rango etario, entre otros<sup>2</sup>.

Si bien el sistema se aprueba por Decreto en 2015 tiene sus inicios en 2010, momento en el cual se diseñó conceptualmente con el apoyo de una cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo y cuya construcción en el área de desarrollo informático comenzó en el último trimestre de 2012 y fue hasta mediados del 2013. Asimismo, en el marco de una

---

<sup>2</sup> <https://www.sii.gov.py/que-es-el-siis> consultado en julio de 2020.

cooperación técnica con Eurosocial se realizó un diagnóstico de la primera versión del sistema, identificando posibles mejoras para potenciar la herramienta.

Este breve antecedente permite dimensionar los plazos que conlleva tanto la fase de diseño como de implementación de la herramienta, los cuales serán tenidos en cuenta para el planteamiento del fortalecimiento del SIIS que aquí se propone.

## **Objetivos del fortalecimiento del SIIS**

Disponer de un instrumento fundamental para la gerencia de la política de protección social a modo de generar evidencias para la toma de decisiones, la planificación estratégica y la gestión articulada para una atención integral de la población, así como su seguimiento y evaluación a nivel nacional y territorial, contribuyendo a la mejora de la eficiencia de la inversión social y fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Para ello se han definido como objetivos específicos:

- Contar con un Plan Maestro de diseño de la reconversión conceptual y operativa del SIIS que determine la arquitectura del sistema e identificará los recursos y requerimientos tecnológicos necesarios.
- Alcanzar acuerdos técnicos y políticos de colaboración entre instituciones públicas productoras de información que permitan el acceso a sus registros administrativos, las cuales potencialmente también serán usuarias de la información generada por el SIIS.
- Revisar y actualizar el marco normativo deberá contener referencia explícita al SPS proponiendo los cambios legales o regulatorios necesarios para avanzar con el sistema en el sector social, enfocado en las restricciones de manejo de datos, confidencialidad de la información y propiedad de datos que permita acceder a la data necesaria para que el Sistema logre sus objetivos.
- Implementar la arquitectura del Sistema con los estándares requeridos en el desarrollo y programación de las soluciones tecnológicas a implementar.
- Conformar una gran base de datos de población y hogares (nominalizada y georreferenciada) a partir de la integración, vinculación y gestión de registros administrativos alimentado a través de interoperabilidad, integración de registros históricos y relevamientos sociales en territorio que permita capturar, transformar, analizar y modelizar la información social para la identificación de la población desprotegida a través del uso intensivo de fuentes de información.
- Conformar una base de los servicios públicos requeridos y establecer un sistema de referencia y contrarreferencia que posibilite, mediante la atención integral, el cambio de estatus de las personas desprotegidas a protegidas. Esta innovación implica que los programas estatales sean los que contacten a las personas para la garantía de los derechos sociales básicos de la ciudadanía.

- Desarrollar reportes para el monitoreo, seguimiento y evaluación del SPS a nivel nacional y territorial que permita la identificación y resultados de contacto (referencia-contrarreferencia) de población desprotegida con las instituciones sectoriales, así como el seguimiento nominal de las intervenciones, y la interacción entre productores y usuarios de la información.
- Desarrollar instancias de capacitación dirigido a usuarios de las interfaces del SIIS a escala nacional y local y articulación interinstitucional con las entidades prestadoras de servicios que componen los paquetes delimitados en el modelo de gestión.
- Desplegar acciones de comunicación y socialización sobre procesos e instrumentos operativos que permitan la identificación y cobertura de la población desprotegida, así como el control optimizado y continuo de las reglas de elegibilidad de la población participante de programas selectivos.

### **Estrategia de intervención**

En términos sucintos el rediseño del SIIS propone construir un sistema de registro, gestión y reporte de la información social nominalizada y georreferenciada a través del uso intensivo de fuentes de información que permita captar a toda la población y a los servicios públicos, recoja la matriz de planificación plurianual del SPS y emita los reportes necesarios para el correcto monitoreo, seguimiento y evaluación a nivel nacional y territorial.

Permitirá la identificación de la condición de desprotección social de las personas –con nombre y apellido a través de un único identificador–, a modo de generar evidencias para la toma de decisiones, la gestión articulada y una atención integral de la población a través de las instituciones de implementación de programas/servicios. Para ello se requiere configurar un sistema de referencia y contrarreferencia que posibilite, mediante la atención, el cambio de estatus de las personas desprotegidas a protegidas. Esta innovación implica que los programas estatales sean los que contacten a las personas para la garantía de los derechos sociales básicos de la ciudadanía. Todo este despliegue implica también generar insumos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del SPS.

De este modo, intervienen ámbitos en torno a la arquitectura del sistema informático, pero también otros como la recolección de información en territorio, la activa interacción entre productores de información y usuarios, sean instituciones públicas o la propia ciudadanía. Implica también la revisión y adaptación del marco normativo actual, de los procedimientos, de la infraestructura tecnológica disponible y del equipo técnico especializado. Del mismo modo, el sistema debe concentrar los indicadores de la planificación, metas y valores de avance, de manera de generar la evidencia para el monitoreo, e insumos para el seguimiento y evaluación a nivel nacional y territorial, contribuyendo a la mejora de la eficiencia de la inversión social y fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Se deberá contar con capacitación y un plan de comunicación y socialización.

Un aspecto muy importante en este proceso es contar con voluntades tanto técnicas como políticas que acompañen y posibiliten dar el salto innovador esperado. Para ello, la UTGS viene sentando bases sólidas mediante el diálogo y la articulación interinstitucional que permita la conducción y apertura, tanto técnica como política, para avanzar en esta línea. Ejemplo de ello es la conformación en febrero de 2020 de una Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS), co-liderada por la UTGS y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) con la finalidad de propiciar la colaboración interinstitucional, facilitar las condiciones para la implementación del SPS y dar lugar a la interoperabilidad de la información social requerida para ampliar la cobertura de registros reportados en el SIIS a modo de que constituya una herramienta unificada de información veraz, oportuna y sistematizada, que reporte de manera eficaz la nómina de personas protegidas y desprotegidas.

## **Componentes**

El desarrollo e implementación de la herramienta informática y de la gestión requerida para la reconversión del sistema, que además vaya acompañando las fases de implementación del SPS a nivel nacional y territorial, demanda el despliegue de componentes y subcomponentes que deben darse progresivamente para alcanzar el óptimo funcionamiento en la lógica de reconversión conceptual y operativa del SIIS. Todo ello deberá estar plasmado en un documento de Plan Maestro que determine el cronograma de implementación por fases y los requerimientos en términos de recursos. Por lo que a continuación se brinda un detalle del contenido que se espera que contenga cada componente.

### **1. Elaboración del Plan Maestro de diseño de la reconversión conceptual y operativa del SIIS**

Para alcanzar un correcto desarrollo de la reconversión conceptual y operativa del SIIS para la gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación del SPS a nivel nacional y territorial este componente se desarrollará mediante la contratación de una consultoría (nacional o internacional de firma experta) que determinará la arquitectura del sistema e identificará los recursos y requerimientos tecnológicos compuesto por hardware, software, procedimientos sobre cómo se gerencia y cómo se gestiona el sistema y el equipo humano requerido para capturar, manejar, transformar, analizar y modelizar la información social, con funcionalidades establecidas en fases:

- 1.1. Diagnóstico general de situación actual del SIIS como punto de partida, evaluando las características, funcionalidades, marco legal vigente, institucionalidad, entre otros, en perspectiva de la propuesta de integración de datos a través de diversos canales (interoperabilidad mediante el Sistema de Intercambio de Información -SII de MITIC- que permita la verificación cruzada de información con diferentes fuentes, integración

de registros históricos y relevamientos sociales en territorio según el Modelo de Gestión del SPS con miras a conformar un geoportal) y de un sistema de reportes para el monitoreo, seguimiento y evaluación del SPS a nivel nacional y territorial, incluyendo la interacción entre productores y usuarios de la información, sean estos, instituciones o la ciudadanía en general.

Deberá analizar experiencias regionales y plataformas similares utilizadas en Sistemas de Protección Social que sirva como realimentación a la UTGS para complementar los lineamientos elaborados.

Realizar un relevamiento de las características de los sistemas de información disponibles, las condiciones, limitaciones y oportunidades en instituciones contrapartes del SPS.

A partir del mismo realizar recomendaciones sobre los siguientes ámbitos.

- 1.2. Arquitectura del Sistema (bases de datos, reportes, interacción) que permita la conformación de una gran base de datos alimentada a través de diversos canales, así como las reglas de integración y actualización continua de la información de la población. El despliegue tecnológico de Software y recursos especializados requerirá de módulos de (a) registro y modificación de datos orientado a usuarios institucionales; (b) autogestión de participantes; y (c) notificación al usuario a través de telefonía y canales digitales. Desarrollar herramientas tecnológicas y de soporte para la gestión desde el nivel central: (d) programación de reglas de identificación/elegibilidad de población desprotegida y control de requisitos; (e) desarrollo de datawarehouse y despliegue de herramientas de clasificación y predicción; y (f) instalación de equipo de soporte de usuarios multicanal (call center y digitales).

El desarrollo y funcionalidad del SIIS requiere de una expansión sustantiva en términos de hardware (data center, servidores y estaciones de trabajo) y conectividad (ancho de banda robusto y con diversidad de proveedores de servicio). La arquitectura del Plan Maestro deberá incluir entre otras cosas: Plan de dirección del proyecto, Plan de gestión del alcance (incluidos los criterios de aceptación de los entregables), Plan de gestión del tiempo, Plan de gestión de calidad, Plan de gestión de RRHH, Plan de gestión de las comunicaciones, Plan de gestión de riesgos, Plan de gestión de los Interesados.

- 1.3. Cronograma y presupuesto. El Plan Maestro deberá ser muy claro en cuanto a fases de implementación e inversión requerida en servicios y bienes para el diseño y desarrollo de programación y dotación tecnológica requerida en software y hardware, respectivamente.

Deberá contener desagregación de costos de software, licencias, adquisición de espacios en la nube, hardware, consultorías para desarrollos, fortalecimiento de recursos humanos y otros que se consideren necesarios.

El anexo I contiene un borrador de los Términos de Referencia de la Consultoría para el diseño de un Plan Maestro de reconversión y arquitectura del Sistema de Integrado de Información Social del Sistema de Protección Social de Paraguay.

## **2. Acuerdos técnicos y políticos**

Se considera que para alcanzar el desarrollo esperado del SIIS se requiere contar con acuerdos de colaboración entre instituciones públicas productoras de información vía registros administrativos, las cuales potencialmente también serán usuarias de la información generada por el SIIS.

La firma de un Acuerdo de compromiso, en el marco del Gabinete Social, con las instituciones implementadoras de programas o servicios sociales propiciará las condiciones de integración de registros administrativos requeridos por el SPS en el SII. En este marco, sería deseable hacer extensivo el acuerdo a las instituciones que no forman parte del Gabinete Social y cuyos servicios están vinculados a la implementación del SPS.

Es importante señalar que para que lo mencionado ocurra se deberá realizar la abogacía correspondiente con altas autoridades que permita posicionar la importancia de contar con un sistema de información de las características que se propone, contribuir con aquellas instituciones con menores capacidades para adaptarse a este cambio y acordar y normar aspectos de protección de datos.

La conducción técnica de dicho acuerdo se materializará mediante la MTIIS, la que identificará barreras de integración de registros administrativos y arbitrará los medios y recursos necesarios para proveer la información requerida para la implementación y el seguimiento del SPS.

El anexo II presenta un borrador del texto para la firma del acuerdo y el anexo III la conformación de la MTIIS.

## **3. Marco normativo**

La revisión del Decreto N° 4509/2015 de creación del SIIS y actualización del marco normativo deberá contener referencia explícita al SPS, su adscripción al Gabinete Social, definición, atribuciones, competencias, principios, funciones, rectoría, gobernanza, coordinación e instituciones que integran el SIIS. Establecer medidas y orientaciones sobre la recopilación, el acceso a diversas fuentes de información, la producción y difusión de información, el contenido y equilibrio entre la apertura y la protección de datos, privacidad y confidencialidad de la información de las personas, así como obligatoriedad de entrega de la información incluyendo registros administrativos con el nivel de detalle (formato y periodicidad) necesario y sanciones (administrativas y/o penales) por incumplimiento de las medidas. Lo anterior implicará revisar las leyes de acceso a información pública (transparencia) y la de protección de datos personales.



En este sentido, este componente propondrá los cambios legales o regulatorios necesarios para avanzar con el sistema en el sector social, enfocado en las restricciones de manejo de datos, confidencialidad de la información y propiedad de datos que permita acceder a la data necesaria para que el Sistema logre sus objetivos.

Se deberá proponer el instrumento más idóneo para el efecto, sea mediante Decreto, Resolución u otro que permita incorporar las condiciones necesarias del Sistema de Información para la gestión del SPS, superando la visión beneficiarios/participantes de programas sociales e integrando la información requerida para detectar el estatus de desprotección de la población de acuerdo a los fines del SPS.

#### **4. Implementación de la arquitectura del Sistema**

Este componente establece los lineamientos mínimos necesarios para el diseño, desarrollo y programación de las soluciones tecnológicas a implementar.

##### **4.1 Infraestructura tecnológica fortalecida y recursos humanos calificados en la UTGS**

Este componente establecerá los ítems y sus respectivas especificaciones técnicas para la adquisición de infraestructura tecnológica y contratación de recursos humanos calificados en la UTGS para la implementación de lo establecido en el Plan Maestro.

Tentativamente se estima la potencial demanda de servidores centrales que den soporte al volumen de datos y requerimientos de procesamiento permanente de la información en el marco del SIIS 2.0, estaciones de trabajo –con una conectividad robusta y fortalecida– y la adquisición de dispositivos digitales de captura de información en territorio con conectividad a través de redes móviles y GPS. El componente de software se determinará en base a pruebas, pudiendo estos ser preferentemente libres o, en caso de identificarse ventajas sustantivas, propietarios (previando la sustentabilidad del pago de licencias).

Asimismo, deberá presentar los términos de referencia para la contratación de personal requerido.

##### **4.2 Conformación de base de datos**

Se aspira a conformar una gran base de datos de población y hogares en la que cada fila sea una persona y en las columnas se identifiquen variables de protección social. Ello se pretende realizar a partir de la integración, vinculación y gestión de registros administrativos alimentado a través de interoperabilidad, integración de registros históricos y relevamientos sociales en territorio según lo establecido en cuanto a la llegada a territorio. A continuación, se detalla brevemente cada uno de los canales que nutrirán la base de datos mencionada.

i) Relevamiento de información social en territorio

Para la identificación de población desprotegida resulta fundamental la ejecución de relevamientos en los territorios de implementación del SPS, cuyo producto es la información sociodemográfica georreferenciada de la población y los hogares, de acuerdo a variables seleccionadas.

Se estima la construcción progresiva de este padrón de población a partir de las estrategias de relevamientos sociales en territorio que se vayan sucediendo conforme avanza el despliegue de implementación del SPS. Al ser concebido para toda la población, permite registrar diferentes realidades e identificar problemáticas para proponer nuevas soluciones, focalización de ser necesaria y mecanismos de coordinación y de entrega de servicios/beneficios. El mismo además pretende nutrir y colaborar con la identificación de poblaciones específicas requeridas por programas sociales de las instituciones públicas a partir de criterios comunes identificados y consensuado con las instituciones implementadoras.

Para esto, se viene trabajando interinstitucionalmente en el diseño de una Ficha Integrada de Protección Social (FIPS) con las instituciones que implementan programas selectivos y otras con competencia en la provisión de servicios previstos por el SPS, así como en la definición de reglas de identificación y elegibilidad, sostenimiento de beneficiarios, diccionario de variables, mecanismos de actualización y algoritmos a ser implementados en el SIIS.

Este ámbito también demanda contemplar otros aspectos como los relativos al operativo de campo para el relevamiento (diseño de estrategia, elaboración de materiales, adquisiciones, pruebas, reclutamiento de recursos humanos, capacitación, logística, estrategia de comunicación, trabajo de campo con supervisión, procesamiento y análisis de la información). En cuanto a adquisición deberá contemplar la adquisición de dispositivos digitales de captura de información en territorio (tablets o PDA), con conectividad a través de redes móviles y GPS incorporado, además del software que soporte los aplicativos.

Este componente integra el desarrollo tecnológico del aplicativo, carga y actualización de los datos relevados mediante la FIPS y mecanismos de transmisión de información a servidores, así como el mantenimiento de la base de datos.

Esta implementación está concebida en cuatro fases de expansión durante el período 2020-2023, donde los últimos dos años requieren de una escala de alcance territorial que demandará una importante inversión para su implementación.

ii) Integración de registros administrativos de cobertura actual de servicios mediante interoperabilidad

Otro componente indispensable y complementario al anterior es el de los registros administrativos producidos por las instituciones públicas respecto a la oferta de servicios

requerida para el cumplimiento de la misión del SPS de identificar a la población desprotegida, así como el seguimiento respecto a los paquetes de servicios en cada una de las categorías y pilares que conforman el SPS. Para ello, se requiere propiciar la interoperabilidad mediante el Sistema de Intercambio de Información (SII) como plataforma de interoperabilidad de la información<sup>3</sup> implementado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), institución rectora en materia de TIC, a través de su Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Ello significará avanzar hacia procesos automáticos o semiautomáticos de acceso a la información para consulta de la nómina de personas (actualización y control). Para el efecto, se requiere de condiciones básicas de conexión a redes y servicios web (desarrollo de la programación). El nivel deseado de información es el producido en cada punto de entrega de servicios en territorio.

Cabe distinguir que dichos registros administrativos pueden ser de carácter universal (como los registros de identificaciones y del Registro Civil), los de tipo sectorial (consultas en el sistema de salud, matriculaciones en el sistema educativo, matriculados en cursos de educación no formal, entre otros) y los de programas sociales selectivos que permitirán conformar un registro unificado de beneficiarios de todos los programas sociales existentes en las instituciones públicas que además de constituir un repositorio sirva para el cruce de registros administrativos accediendo así a un perfil completo de las personas y hogares.

### iii) Integración de registros administrativos históricos de programas sociales selectivos

Del mismo modo, se considera importante integrar al SIIS registros administrativos históricos de programas sociales selectivos. Entre los principales se encuentran los registros recogidos a través de los instrumentos e instituciones que se detallan a continuación:

- La Ficha Social del programa Sembrando Oportunidades de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP),
- La Ficha Hogar del programa Tekoporã del Ministerio de Desarrollo Social (MDS, ex Secretaria de Acción Social),
- La Ficha Hogar del programa de pensión alimentaria para adultos mayores del Ministerio de Hacienda (MH),
- La Ficha Hogar del programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA, ex Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia),

---

<sup>3</sup> Actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información. Esta información compartida es lograda a través de interconexiones basadas en estándares de sistemas y base de datos dentro del sector público que están separados y distribuidos físicamente en distintos edificios gubernamentales. Es un servicio orientado a instituciones públicas, que permite a los servidores públicos encargados de gestionar los asuntos civiles, verificar en línea la información que necesita, provenientes de sistemas de otras instituciones, así como integrar dicha información a sus sistemas existentes a través de mecanismos de integración y consulta.

- La Ficha utilizada por los promotores comunitarios de las Unidades de Salud de la Familia (USF) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), entre otros.
- iv) Registro de servicios en territorio según paquetes núcleo, ampliado y diferenciado.

La base de datos georreferenciados de población deberá integrarse a la de servicios públicos disponibles según los paquetes núcleo, ampliado y diferenciado establecidos por el SPS, que permita realizar un análisis crítico de la población en el territorio respecto a la oferta requerida para la protección social, para ello se diseñan instrumentos en el marco de la Mesa Técnica de Servicios a nivel territorial (1. Ficha Detección Necesidades de Mejora, 2. Cartera de Servicios Paquete Núcleo). Esto permitirá la alineación entre oferta disponible y demandas por parte de la población.

Para ello se deberá integrar información proveniente del relevamiento de oferta de servicios públicos (infraestructura, recursos) mediante una ficha ad hoc, lo que implica la programación y prueba del aplicativo, actualización de información y mantenimiento de la respectiva base de datos.

#### **4.3 Sistema de reportes para el monitoreo, seguimiento y evaluación del SPS**

Este componente está integrado por el desarrollo de reportes para el monitoreo, seguimiento y evaluación del SPS a nivel nacional y territorial. A nivel nacional recoge una serie de indicadores que dará cuenta del avance de la política pública a nivel nacional. A nivel territorial busca la identificación y resultados de contacto (referencia-contrarreferencia) de población desprotegida (para lo cual se aplica la FIPS para la captación de la demanda) con las instituciones sectoriales, así como el seguimiento nominal de las intervenciones (servicios/oferta pública), la interacción entre productores y usuarios de la información y el fortalecimiento del equipo analítico.

Para el componente de monitoreo se debe desarrollar un sistema de reportes sectoriales de referencia mediante la identificación de poblaciones desprotegidas y su correspondiente contrarreferencia para la atención sectorial y retroalimentación nuevamente para identificar el cambio de estatus, es decir, pasar a población protegida y un módulo de algoritmos como interfaz donde ajustar la clasificación de hogares y población de acuerdo al estatus de desprotección según dimensiones del SPS.

Asimismo, sería deseable contar con un sistema de alertas en indicadores clave que permita un seguimiento detallado de ciertos ámbitos. Contempla además instrumentos para visualizaciones, presentación y difusión de informes en relación con los indicadores requeridos (Tablero de monitoreo). Cabe destacar que se plantean dos niveles de información: uno nominal y otro no-nominal agregados estadísticos.

#### **4.4 Interacción entre productores y usuarios de la información**

El cambio de paradigma que propone el fortalecimiento del SIIS implica pasar de un Sistema que compila información de personas beneficiarias y potenciales beneficiarios (registro único de beneficiarios), además de la oferta pública disponible (programas sociales) a un Sistema de información y gestión del registro de todas las personas para identificar la condición de protección/desprotección social a través del uso intensivo de fuentes de información e interacción entre productores y usuarios.

En este sentido, uno de los valores agregados será su capacidad de interacción entre usuarios, ya sean institucionales o la propia ciudadanía. En el primer caso para el reporte y consumo de información y en el segundo para el autoregistro o autoreporte de la información nominalizada, así como para consultas acerca de la oferta pública disponible en el catálogo de servicios y contacto del Sistema con la población. Se deberá prever la posibilidad de descarga de información anonimizada para análisis; o usos similares de corte técnico- académico.

Para ello deberá considerarse la habilitación de servicios de asistencia/asesoría mediante diversas líneas de contacto (presencial, telefónica, digital) con el correspondiente desarrollo del registro de los casos de consulta.

#### **5. Generación de capacidades**

La instalación del SPS y el despliegue del SIIS requiere de la ejecución de instancias de capacitación y articulación interinstitucional a escala nacional y local. En este componente se identifican dos líneas de trabajo que podrán darse de manera puntual en talleres y con asistencia continua: (a) la capacitación de usuarios en cuanto al uso de las interfaces del SIIS para el registro de población solicitante de coberturas programáticas, así como la modificación de información de usuarios; y (b) la articulación interinstitucional con las entidades prestadoras de servicios que componen los paquetes delimitados en el modelo de gestión.

Para el desarrollo de este componente será importante contar con el apoyo y participación de las instituciones integrantes de la MTIIS a nivel nacional y subnacional (gobernaciones y municipalidades).

#### **6. Plan de comunicación y socialización**

La implementación del SPS en general y el SIIS en particular requiere el despliegue de acciones de comunicación y socialización en cuanto al alcance de la protección social, procesos e instrumentos operativos que permitan la identificación y cobertura de la población desprotegida, así como el control optimizado y continuo de las reglas de elegibilidad de la población participante de programas selectivos. En este sentido, se deberá contar con un plan de comunicación dirigido a diversos actores con mensajes claves.

Un componente clave en este proceso será la actualización del SIIS en la web del Gabinete Social, el cual podrá desarrollarse conforme se vayan dando los avances en la implementación del fortalecimiento a fin de ir mostrando progresivamente los cambios que se van incorporando al SIIS, sus virtudes y ventajas. Para ello, se podrán utilizar herramientas de visualización, boletines informativos, mapas de análisis con capas del geoportal, información no nominalizada, así como habilitar los canales de interacción con la ciudadanía.

## Cronograma

Se estima que el fortalecimiento del SIIS se dará en fases o etapas, las cuales estarán definidas cabalmente en el Plan Maestro, sin embargo, de forma tentativa se vislumbra su desarrollo en un lapso de 4 años entre el 2020 y el 2024, que de no existir contratiempos podría llevarse a cabo como se presenta a continuación:

Componente	Año de ejecución			
	2020	2021	2022	2023
1. Documento Plan Maestro de diseño de la reconversión conceptual y operativa del SIIS para la gestión, seguimiento y evaluación del SPS a nivel nacional y territorial				
2. Acuerdos técnicos y políticos				
3. Actualización del marco normativo del SIIS para la gestión del SPS				
4. Implementación de arquitectura				
4.1 Adquisición de infraestructura tecnológica y contratación de recursos humanos calificados en la UTGS para la implementación de lo establecido en el Plan Maestro				
4.2 Conformación de base de datos de población y hogares consolidada según determinación en el Plan Maestro				
4.3 Sistema de reportería a nivel nacional y territorial para la toma de decisiones funcionando				
4.4 Interacción entre productores y usuarios de la información				
5. Generación de capacidades				
6. Plan de comunicación y socialización				

## **Riesgos en la implementación**

Ciertas situaciones pueden poner en riesgo la implementación de los lineamientos expuestos en el presente documento, pudiendo afectar su viabilidad total o parcial e implicar una modificación en el diseño o estrategia de implementación, entre ellas se identifican al menos:

- Carecer de la articulación interinstitucional requerida a tiempo para el desarrollo de componentes que demanda su participación.
- Falta de disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación.
- Ausencia de disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos en el mercado local para el desarrollo de los componentes.
- Plazos excesivos provenientes de los requerimientos administrativos establecidos por contrataciones públicas en procesos licitatorios.

## Anexo

### Anexo I Términos de Referencia

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultoría para el diseño de un Plan Maestro de reconversión y arquitectura del Sistema de Integrado de Información Social del Sistema de Protección Social de Paraguay**

Paraguay

*PR-T1274*

*ATN/OC-17404-PR*

*CT: Apoyo para la Instalación de un Sistema de Protección Social en Paraguay*

#### **1. Antecedentes y Justificación**

Durante el último decenio, indicadores importantes como acceso a educación, a servicios de salud y cobertura de infraestructura sanitaria han mejorado considerablemente. A pesar de esto, todavía hay un 23,5% de pobreza total a nivel país, y una extrema pobreza del 4,0% en 2019<sup>4</sup>, el 64,3% de los trabajadores de 15 años y más se encuentran en la informalidad (no incluye ocupación agrícola, año 2018) y la seguridad social contributiva alcanza una cobertura de apenas 14,5% de la población de 65 años y más que es complementada con pensiones no contributivas.

Y si bien, ya suma varias décadas de programas sociales, según la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, la proporción de población cubierta por niveles mínimos de protección social (contributiva y no contributiva) sólo llegaba al 25,5% en 2018, mientras que la proporción de población cubierta por programas sociales focalizados era de 13,3% a nivel país<sup>5</sup>. Dicha realidad se condice con las cifras que muestran que el gasto social del país sigue siendo de los más bajos de América del Sur (8,6% del PIB en 2018 en comparación con el 11,3% promedio de la región)<sup>6</sup>, repercutiendo en la falta de cumplimiento del derecho de las personas a acceder a servicios públicos y a calidad de vida.

Con el objetivo de transformar la condición en la que se halla la población en situación de desprotección social, fomentar la cohesión social a largo plazo y aumentar la eficacia de las políticas sociales, el programa de gobierno de la actual administración incluye explícitamente la meta de contar al 2023 con un Sistema de Protección Social (SPS). El mismo consiste en

---

4

[https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/5781\\_Pobreza%20Monetaria%202019\\_Boletin.pdf](https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/5781_Pobreza%20Monetaria%202019_Boletin.pdf)

<sup>5</sup> <https://ods.dgeec.gov.py/objetivo1/>

<sup>6</sup> <https://observatoriosocial.cepal.org/inversion/es/paises/paraguay>



articular, desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de vida, las estrategias de intervención del sector público, constando de tres pilares básicos: i) Integración Social, vinculado a las Políticas de corte universal y selectivas orientadas a la población en situación de pobreza, ii) Inserción Laboral y Productiva, relacionado con las Políticas de Inclusión y de Regulación Laboral y iii) Seguridad Social, vinculado a las Políticas contributivas y no contributivas.

El lanzamiento oficial del SPS *Vamos!* como prioridad de Gobierno, realizado en 2018, marcó el inicio de la fase de diseño del sistema. Posteriormente, con la aprobación del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social del “Marco estratégico de objetivos y acciones del SPS para el período 2019-2023”, en enero 2019, se le otorgó la mayor prioridad a esta iniciativa encomendando a su Unidad Técnica (UTGS) la elaboración de una planificación contingente, que aborde las acciones estratégicas a realizar en 2019 y una planificación de mediano plazo que establezca universo de referencia, línea de base, indicadores, metas anuales, brechas y costeo a nivel de actividades dentro de cada acción estratégica al 2023. A partir de dicha planificación se establecieron los paquetes de servicios y prestaciones por etapas del ciclo de vida que permitió delinear la llegada territorial en la primera fase de implementación del SPS.

En este marco, un instrumento indispensable para la gestión, seguimiento y evaluación del SPS lo constituye el Sistema Integrado de Información Social (SIIS) aprobado por Decreto No. 4509/2015. Dada la envergadura del SPS, el SIIS requiere de ajustes orientados a coadyuvar en la gestión del SPS a nivel nacional y territorial, con énfasis en la mejora de la gestión de la información social. Se requiere fortalecer el SIIS actual (versión 1.0) con miras a disponer de un instrumento fundamental de gerencia de la política de protección social en el marco del SPS que facilite la toma de decisiones basada en evidencias, la gestión articulada y una atención integral de la población, así como el seguimiento y evaluación de las acciones en los niveles nacional y territorial, contribuyendo a la mejora de la eficiencia de la inversión social y fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

La UTGS ha delineado los objetivos de dicha reconversión, tomando como referencia el marco estratégico del SPS aprobado por el Gabinete Social, con miras a la elaboración de un Plan Maestro que desemboque en la versión 2.0 del SIIS. El rediseño del SIIS propone construir un sistema de registro, gestión y reporte de la información social que permita el registro de toda la población, nominalizada y georreferenciada, para la identificación de la condición de protección y desprotección social a través del uso intensivo de fuentes de información e interacción entre productores y usuarios. Además, implica otros componentes como la adaptación del marco normativo, de los procedimientos, de la infraestructura tecnológica y del equipo técnico especializado. Es de destacar que se trata de un sistema inédito en el país y escaso en la región (solo 3 países se encuentran trabajando en esta línea) que pretende ser escalable, flexible, seguro, adaptable y modular.

Con miras a lo expuesto, la UTGS viene sentando bases sólidas mediante el diálogo y la articulación interinstitucional que posibilite la conducción y apertura, tanto técnica como política, para avanzar en esta línea. Ejemplo de ello es la conformación en febrero de 2020 de una Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social, co-liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) con la finalidad de propiciar la

colaboración interinstitucional, facilitar las condiciones para la implementación del SPS y dar lugar a la interoperabilidad de la información social requerida para ampliar la cobertura de registros reportados en el SIIS a modo de que constituya una herramienta unificada de información veraz, oportuna y sistematizada, que reporte de manera eficaz la nómina de personas protegidas y desprotegidas.

Con el fin de apoyar la instalación del Sistema de Protección Social en Paraguay, el Gobierno ha manifestado su interés de contar con la asistencia técnica del Banco, ya que se trata de una tarea prioritaria para su agenda social y requiere del fortalecimiento de las funciones de conducción estratégica, coordinación y gestión.

## **2. Objetivo**

La consultoría tiene por objetivo brindar apoyo técnico a la UTGS mediante la elaboración del diseño de un Plan Maestro de actualización y evolución del SIIS.

## **3. Alcance de los Servicios**

El alcance de la presente consultoría es diseñar el Plan Maestro de actualización y evolución (arquitectura y funcionalidades) del SIIS mediante las actividades y productos especificados en los presentes términos de referencia, en específico se espera contar con:

- a. La sistematización del estado actual del Sistema Integrado de Información Social vigente y el análisis crítico de los lineamientos de las nuevas funcionalidades establecidas por la UTGS para su fortalecimiento con miras a disponer de una herramienta para la gestión, seguimiento y evaluación del Sistema de Protección Social de Paraguay consistente en un sistema de registro, gestión y reporte de la información social que permita la identificación nominalizada y georreferenciada de la población desprotegida a través del uso intensivo de fuentes de información que permita captar a toda la población y a los servicios públicos a modo de generar evidencias para la toma de decisiones, la gestión articulada a través de un sistema de referencia y contrarreferencia que posibilite, mediante la atención integral, el cambio de estatus de las personas desprotegidas a protegidas, así como su seguimiento y evaluación a nivel nacional y territorial, contribuyendo a la mejora de la eficiencia de la inversión social y fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Esta innovación implica que los programas estatales sean los que contacten a las personas para la garantía de los derechos sociales básicos de la ciudadanía.
- b. Presentación de una propuesta de Plan Maestro de evolución del SIIS que sea escalable, flexible, seguro, adaptable y modular, según los lineamientos otorgados en el punto anterior, conteniendo cronograma de implementación en fases y presupuestación correspondiente. Se deberá tener en cuenta que el sistema es la interface de interacción entre productores de información y usuarios, sean instituciones públicas o la propia ciudadanía. Se aspira a conformar una gran base de datos de población y hogares. Para ello se deberá realizar la integración, vinculación y gestión de registros administrativos alimentado a través de interoperabilidad (sistema SII de MITIC), integración de registros históricos y relevamientos sociales en territorio según lo establecido en cuanto

a la llegada a territorio. Implica también la revisión y adaptación del marco normativo actual, de los procedimientos, de la infraestructura tecnológica disponible y del equipo técnico especializado. Del mismo modo, el sistema debe generar reportes con la evidencia para el monitoreo, seguimiento y evaluación a nivel nacional y territorial mediante tableros de control, visualizaciones como geoportal y reportes estadísticos. Se deberá contar con un plan de capacitación y un plan de comunicación y socialización. Todo lo expuesto deberá poder levantarse en la web institucional.

- c. Recomendaciones generales para la implementación del Plan Maestro contemplando los acuerdos técnicos y políticos que deban darse, las modificaciones del marco normativo, la adquisición de infraestructura tecnológica y contratación de recursos humanos calificados en la UTGS, entre otros que se consideren pertinentes.

#### **4. Actividades Clave**

##### **Diagnóstico general del estado actual**

- 1) Del Sistema Integrado de Información Social vigente (SIIS, versión 1.0)<sup>7</sup> administrado por la UTGS, evaluando sus características, funcionalidades, marco legal vigente, institucionalidad, entre otros, y recomendaciones en perspectiva de la propuesta de construcción de la versión 2.0 que permita integrar datos a través de diversos canales (interoperabilidad, integración de registros históricos y relevamientos sociales en territorio según el Modelo de Gestión del SPS) y contenga un sistema de reporte para el seguimiento y evaluación del SPS a nivel nacional y territorial (mediante tableros de control, visualizaciones como geoportal y reportes estadísticos.), incluyendo la interacción entre productores y usuarios de la información, sean estas instituciones o la ciudadanía en general.
- 2) Elaborar un esquema comparativo de diferentes experiencias regionales similares (Sistema de registro, gestión y reporte de la información social de toda la población y no solo de participantes de programas selectivos o focalizados sean servicios o transferencias monetarias) utilizadas en Sistemas de Protección Social, que sirva como realimentación a la UTGS para complementar los lineamientos elaborados.
- 3) Analizar plataforma similares disponibles en el mundo que realicen funciones de EBT (*Electronic Benefit Transfer*) o Transferencias electrónicas a beneficiarios TEB en español, realizar una comparación entre las disponibles en idioma español, usando rankings comprobados de referencias de estas plataformas, incluyendo como mínimo: (1) funcionalidades básicas, (2) módulos disponibles, (3) forma de comercialización o pagos, (4) costos estimados, (5) características del sistema tales como código abierto, base de datos, APIs o interfaces disponibles, adopción en el mundo y otros.
- 4) Identificar actores clave, personas e instituciones públicas nacional y subnacional, así como partes interesadas. Reunirse con los equipos técnicos de las instituciones

---

<sup>7</sup> Está desarrollado en PHP, CSS, Javascript y frameworks PHP y Javascript. La base de datos es Postgresql.

identificadas, involucradas en el SPS y aglutinadas en la Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social, a fin de relevar insumos que permitan complementar la propuesta a desarrollar (por ejemplo, características de los sistemas de información disponibles, las condiciones, limitaciones y oportunidades). Este relevamiento deberá contemplar como mínimo: (1) tipos de sistemas disponibles, (2) tipos de base de datos y diccionario de datos, (3) disponibilidad de APIs o capacidad de elaboración, (4) nivel de madurez de los aspectos de gobernanza, tecnologías y recursos humanos establecidos tomando como base el documento “el ABC de la interoperabilidad” del BID<sup>8</sup>, (5) nivel de interoperabilidad actual de la institución, (6) capacidad de compartir bases de datos, (7) recomendaciones generales para cada institución de forma a que se alisten a los sistemas interoperables ya sea mediante APIs o compartiendo bases de datos presentando las ventajas y desventajas en cada caso.

- 5) Presentar los riesgos y mitigantes para lograr la interoperabilidad de los sistemas.
- 6) Realizar el análisis de algunos de los sistemas del sector privado y sociedad civil organizada que se recomiendan participen de la interoperabilidad, presentando las restricciones legales, regulatorias y recomendaciones además de los beneficios de lograr interoperar con el sector privado.
- 7) Realizar un análisis de articulación con iniciativas similares tanto en el sector social como el MITIC y su recomendación de articulación.

### **Marco normativo**

- 8) Realizar un estudio y recomendación de cambios legales o regulatorios necesarios para avanzar con el sistema de intercambio de información del sector social, enfocado en las restricciones de manejo de datos, datos sensibles, confidencialidad y propiedad de datos que permita acceder a la data necesaria para que el Sistema logre sus objetivos.

### **Arquitectura del Sistema (bases de datos, reportes, interacción)**

- 9) Establecer la arquitectura del Sistema Integrado de Información Social en su estado actual y futuro que incluya además del diseño conceptual a nivel nacional y territorial, la arquitectura institucional en todos sus niveles de datos, sistemas de información, aplicaciones y tecnologías utilizando preferentemente metodologías probadas como TOGAF o similares, detalles de licencias, infraestructura requerida en software y hardware. Deberá incluir entre otras cosas: Elaboración y presentación del Plan de dirección del Proyecto, Plan de Gestión del Alcance (incluidos los criterios de aceptación de los entregables), Plan de Gestión del Tiempo, Plan de Gestión de Calidad, Plan de Gestión de RRHH, Plan de Gestión de las Comunicaciones, Plan de Gestión de

---

<sup>8</sup> <https://publications.iadb.org/es/el-abc-de-la-interoperabilidad-de-los-servicios-sociales-marco-conceptual-y-metodologico>

Riesgos, Plan de Gestión de los Interesados. La Arquitectura Tecnológica Actual del Sistema de gestión debe incluir:

- Arquitectura de Comunicaciones
- Seguridad de la Información
- Inventario de Hardware y Software (Suministrado por el gabinete social)
- Diagnóstico del Centro de Cómputo
- 

Tendencias Tecnológicas Aplicables a los servicios

- Utilización de Buenas Prácticas y Metodologías
- Modelo de Maduración de Infraestructura Tecnológica
- Utilización de Software Libre
- Revisión de los Estándares de Programación
- Plataformas de clase mundial disponibles y aplicables

Modelo Funcional o Arquitectura de Procesos

Arquitectura de Datos

Arquitectura de Sistemas de información

Arquitectura tecnológica.

Contemplar también los siguientes ámbitos:

Pruebas

Interconexiones a otros sistemas e importación de información

Accesibilidad desde diferentes contextos territoriales

Posibilidad de soportar dispositivos móviles

Portal Web

Manuales

Indicaciones de garantía y sostenibilidad de la plataforma

- 10) Realizar un análisis del nivel de aprestamiento y madurez de la organización y capacidades instaladas para recibir, operar y gestionar el Sistema resultante incluyendo un análisis de brechas y recomendaciones de cambios en la organización, así como de capacitación requerida para el equipo de trabajo.

### **Plan de capacitación y socialización y difusión**

- 11) Recomendar un plan de capacitación para la transferencia técnica y de comunicación para el proyecto con actores clave, principales mensajes y racional de comunicación.

### **Cronograma y presupuesto para el desarrollo del Plan**

- 12) Estimar el desarrollo del Plan Maestro con tiempos y costeo por fases de implementación, en base a las condiciones detectadas en los puntos anteriores e incluyendo desagregación de costos de software, licencias, adquisición de espacios en la nube, hardware, consultorías para desarrollos, fortalecimiento de recursos humanos y otros que se consideren necesarios, con productos intermedios entregables.

## **Presentación de la propuesta**

- 13) Conducir reuniones de presentación de la propuesta con integrantes de la UTGS, así como con otras instituciones que sirvan de retroalimentación previas a la versión final de la propuesta.
- 14) Mantener informado al Banco y a la UTGS acerca del avance del proceso, levantando oportunamente las alertas y riesgos surgidos en torno a su consultoría, en particular lo que pueda afectar la oportunidad en la generación de los entregables y sus alcances.
- 15) Elaborar los Informes definidos en el marco de esta consultoría.

## **5. Resultados y Productos Esperados**

- **Producto 1.** Plan de trabajo aprobado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que contenga la descripción del proceso detallado con la metodología a implementar, presentación de actividades, planificación del tiempo comprometido por la consultoría y de fechas de entrega de los productos, incluyendo la descripción del alcance acordado con la contraparte en la UTGS.
- **Producto 2.** Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que contenga el diagnóstico de situación actual, actividades 1 a 7. Debe recoger las observaciones de la UTGS y entrevistas mantenidas con los equipos de otras instituciones. Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que contenga las recomendaciones de cambios legales o regulatorios, actividad 8.
- **Producto 3.** Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que contenga la propuesta de reconversión y arquitectura del Sistema, así como las recomendaciones de cambios en la organización para el desarrollo del Plan Maestro, actividades 9 y 10.
- **Producto 4.** Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que contenga el Plan de socialización y difusión y el cronograma y costeo para el desarrollo, actividades 11 y 12. Informe final de la consultoría aprobado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que contenga la síntesis de todas las actividades desarrolladas, conclusiones, recomendaciones y pasos importantes a seguir al momento de desarrollar el Plan Maestro y su puesta en funcionamiento.

*[Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. (Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos)]*

### **6. Calificaciones**

#### **a. Experiencia de la Firma**

Firma consultora con una Experiencia General en sistemas de información web con las siguientes características:

- Web-services (provider/costumer)
- Conexión a dispositivos móviles
- Información georeferenciada.

#### **b. Personal Clave**

- (i) **Director de proyecto:** profesional en carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática con más de 10 años de experiencia en la coordinación o gerenciamiento de proyectos de desarrollo de sistemas en por lo menos 3 proyectos de implementación de soluciones de Tecnología de la Información puesta a producción del proyecto.

Con conocimientos del estándar de Gestión de Proyectos (Project Management Body of Knowledge), se valorará la certificación.

- (ii) **Profesional 1 Especialista en Inteligencia de Negocios (Business Intelligence (BI)):** profesional en carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de base de datos, dataware, análisis de datos en trabajos similares a los trabajos requeridos en esta consultoría
- (iii) **Profesional 2 Especialista en Desarrollo de Sistemas:** profesional en carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática con más de 5 años de experiencia en análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones.
- (iv) **Profesional 3 Especialista en Desarrollo de Sitios Web:** profesional en análisis de sistemas o ingeniería (de preferencia) o título habilitante para los trabajos solicitados con una experiencia de al menos 3 años en las áreas objeto de esta consultoría.

## **7. Coordinación y Supervisión**

- **Coordinación:** La Coordinación de los servicios se realizará con la UTGS de la Presidencia de la República.
- **Supervisión:** La supervisión estará a cargo del Especialista de Protección Social del BID, Representación en Paraguay, en coordinación con la UTGS.

## **8. Cronograma de Pagos:**

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 20% contra entrega y aprobación del producto 1 a los 15 días a partir de la firma de contrato.
- 25% contra entrega y aprobación del producto 2 a los 90 días a partir de la firma de contrato.
- 25% contra entrega y aprobación del producto 3 a los 180 días a partir de la firma de contrato.
- 30% contra entrega y aprobación del producto 4 a los 240 días a partir de la firma de contrato.

## **Anexo II Borrador del texto para la firma del acuerdo**

Las instituciones integrantes del Gabinete Social acuerdan asumir el compromiso de propiciar las condiciones necesarias para la interoperabilidad de registros administrativos producidos por las instituciones públicas que se requiere en el marco de la implementación del Sistema de Protección Social (SPS), a través del Sistema de Intercambio de Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y encomendar/proponer/recomendar hacer extensivo este acuerdo a las instituciones que no forman parte del Gabinete Social y cuyos servicios están vinculados a la implementación del SPS. La información interoperable será complementada a la actualmente disponible en el Sistema Integrado de Información Social (SIIS) para dar lugar al desarrollo de uno de los componentes de un Sistema de Información y Gestión Social (SIGS), a modo de que se constituya en una herramienta de consulta de la nómina de personas protegidas, desprotegidas y a proteger a fin de disponer la actuación institucional necesaria para dar curso a la protección social de la población mediante la acción pública dispuesta por el Estado, y a su vez, permita el adecuado monitoreo y seguimiento del SPS.

## **Anexo III Conformación de la MTIIS**

### **Objetivos**

La Mesa Técnica Interinstitucional de trabajo sobre Información Social (MTIIS) tiene por objetivo central facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del SPS propiciando y promoviendo la colaboración interinstitucional para la interoperabilidad de la información social y el fortalecimiento del SIIS. Para ello se han definido como objetivos específicos:

- Desarrollar diseños centrados en los productores y usuarios de la información social para la identificación de la población protegida y a proteger, incrementando el uso de datos y suministrando los datos adecuados en los formatos correctos.
- Establecer medidas, principios, orientaciones y recomendaciones sobre el contenido y equilibrio entre la apertura y la protección de datos, privacidad y confidencialidad de los registros de las personas, entre otros.
- Identificar los recursos y requerimientos tecnológicos para la interoperabilidad de la información social.
- Contribuir a una cultura de interoperabilidad de la información con miras a alentar su aceptación y fomentar el uso de la información pública.

### **Integrantes**



La MTIIS está conformada por representantes de las instituciones con incumbencia en el área social y en la entrega de servicios del paquete núcleo, siendo en el caso particular de la MTIIS los representantes de las áreas técnicas e informáticas designados mediante acto administrativo:

**a) Coordinación General conjunta:**

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

*Responsabilidad:* Coordinar la interoperabilidad de información social en el marco de la implementación y seguimiento del SPS.

**b) Instituciones:**

1. Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
3. Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
4. Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
6. Instituto de Previsión Social (IPS)
7. Ministerio de Hacienda (MH) CAJA FISCAL, DPNC
8. Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)-CODENI
9. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
10. Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
11. Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
12. Ministerio del Interior (MI)
13. Ministerio de Justicia (MJ)
14. Ministerio de Industria y Comercio (MIC)-MYPIMES
15. Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
16. Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental Paraguay (SENASA) del MSPBS
17. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) -Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)
18. Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
19. Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
20. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
21. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios (Caja Bancaria)
22. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios
23. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

24. Caja Parlamentaria - Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación
25. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional (CAJUBI)

*Responsabilidad:* Propiciar y promover la interoperabilidad de información social en el marco de la implementación y seguimiento del SPS.

La UTGS tiene la responsabilidad de facilitar el proceso y los trabajos de la MTIIS, así como los espacios para reuniones.